



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio, teniendo en cuenta el memorial del 05 de septiembre de 2022 (anexo 11), queda para proveer, **septiembre 29 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1664

Proceso: DIVISORIO VENTA DEL BIEN COMUN.
Demandante: OLGA LILIANA OCAMPO.
Demandado: LEIMAN MOSQUERA IBARGUEN.
Rad. No.: 761114003003-2022-00038-00

ASUNTO:

Como único asunto pasa el despacho a dar atención al memorial con fecha 05 de septiembre de 2022 (anexo 11), presentado por el apoderado de la parte demandante y coadyuvado por la demandante y demandado, quienes **solicitan la suspensión del proceso hasta el 15 de enero de 2023.**

Respecto de la anterior solicitud de suspensión del proceso, **el artículo 161 del Código General del Proceso**, expone los dos casos en los cuales es viable atender una petición, enmarcándose en una causa valida ya que fue suscrita y coadyuvada por todas las partes, indicando un termino definido.

Finalmente, solicita tenerse por **notificado por conducta concluyente el señor LEIMAN MOSQUERA IBARGUEN** por cuanto tiene conocimiento de la demanda y del auto admisorio No.363 del 09 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 301 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el trámite del proceso **desde el 05 de septiembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023**, por acuerdo entre las partes, fenecido dicho termino y sin que las partes se hayan pronunciado bríndesele el normal tratamiento.

SEGUNDO: TENER por **NOTIFICADO por conducta concluyente** al señor LEIMAN MOSQUERA IBARGUEN, conforme lo indica el artículo 301 del



C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657727373a6de87ba9d1f0afb99eb20a9cf4cc4baca76a8725b6a2d030c07da**

Documento generado en 29/09/2022 04:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc383bb83c5a2400502e221939c76135e9245d90443df7558d89a8214e0ae82**

Documento generado en 30/09/2022 06:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>137.</u> El anterior auto se notifica hoy <u>30 de septiembre de 2022 a las 8:00 A.M.</u> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria |
|--|